Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 1

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2400MHz o superior). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 32 GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 64 GB como mínimo	Es la configuración requerida por la Institución
Monitores	De la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estandar Energy Star o Similar. 1 monitor por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED de 23" o superior. Resolución 1920x1080 o superior.	Es la configuración requerida por la Institución
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe incluir cables	Es la configuración requerida por la Institución.

Fecha de Emisión: 05-09-2023 15:45:57

Código Verificación:

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
mzzh hwoi qux7
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

de conexión con toma tipo americana. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 8

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2133MHz o superior. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB como mínimo	Es la configuración requerida por la Institución
Tarjeta de Video	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS. 1024 MB DDR5 como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Tarjeta de video Integrada. Salida compatible con el monitor ofertado. 512 MB como mínimo	Es la configuración requerida por la Institución
Monitores	De la misma marca que el gabinete con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220V de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Un (1) monitor exigido. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor	Es la configuración requerida por la Institución

Fecha de Emisión: 05-09-2023 15:49:24

Código Verificación:

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
fi9g j4fi qozr
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	tipo LED de 23” o superior. Resolución 1600x900 o superior.	
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe incluir cables de conexión con toma tipo americana. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.	Es la configuración requerida por la Institución

Fecha de Emisión: 05-09-2023 15:49:24

Código Verificación:

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
fi9g j4fi qozr
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 2

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Pantalla integrada	Pantalla multitáctil no menor de 14" y no superior a 16" pulgadas, con antireflejo, resolución 1920x1080 o superior. La pantalla debe poder abrirse 360° sobre su eje (bisagra)	Es la configuración requerida por la Institución

Fecha de Emisión: 03-10-2023 10:06:28

Código Verificación:

Juan Carlos Ahrens
Director General - DGIC
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC
Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
cgtp ryjy lqjk
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador